

Programa de Protección del Aire en la Comunidad AB 617

Notas de la reunión del Comité Directivo

Cafetería de la Escuela Primaria Perkins (1770 Main Street, San Diego 92113)

25 de octubre de 2018

6:00 pm – 8:00 pm

- Comentarios de apertura/presentaciones
 - Jon Adams: subdirector del APCD (Distrito de Control de la Contaminación del Aire)
- Introducción a la Ley Brown: Introducción dirigida por Paula Forbis

La finalidad de la Ley Ralph M. Brown es que todas las reuniones del cuerpo legislativo de una agencia local estén abiertas al público y que todas las personas puedan asistir a cualquier reunión de dicho cuerpo legislativo de una agencia local.

Además, la ley establece que “el pueblo, al delegar autoridad, no le da a sus servidores públicos el derecho de decidir lo que es bueno y lo que no es bueno que el pueblo sepa. El pueblo insiste en mantenerse informado a fin de poder mantener el control de los mecanismos que se han creado”.

Paula analizó los requisitos de la Ley Brown para realizar reuniones abiertas al público. Desde un punto de vista estrictamente legal, este comité no es un cuerpo legislativo sujeto a los requisitos de la Ley Brown, pero para promover la apertura y la transparencia en este proceso, las reuniones del comité se llevarán a cabo como si estuvieran sujetas a la Ley Brown.

La Ley Brown fue adoptada para garantizar que las deliberaciones y acciones de un cuerpo legislativo estén abiertas y accesibles al público. Además, la ley garantiza que las reuniones se realicen en un horario regular y se adhieran a una agenda publicada correctamente.

La Ley Brown considera que un cuerpo legislativo es el órgano rector de una agencia local o cualquier otro órgano local creado por las leyes estatales o federales. La Ley, además, considera que cualquier comisión u otro órgano de una agencia local, ya sea permanente o temporal, que funja como entidad de toma de decisiones o preste asesoría, creada por una medida formal de un cuerpo legislativo sea considerado un cuerpo legislativo.

Desde el punto de vista técnico, este comité no está sujeto a la Ley Brown. El comité no fue creado por ninguna ley estatal ni federal y no fue creado por la medida formal de un cuerpo legislativo, tal como nuestra Junta de Control de la Contaminación del Aire. Sin embargo, el APCD dirigirá el comité como si estuviera sujeto a la Ley Brown.

La Ley Brown define una reunión como cualquier congregación de la mayoría de los miembros de un cuerpo legislativo al mismo tiempo y en el mismo lugar a fin de escuchar, dialogar o deliberar sobre cualquier tema que esté dentro de la jurisdicción del cuerpo legislativo o la agencia local a la cual se refiere.

Si la mitad de los miembros del comité están presentes en una reunión, puede realizar una reunión. Tener una reunión desencadena una variedad de requisitos de reuniones abiertas, que incluyen avisos, agenda, apertura al público y períodos para comentarios del público.

Es importante tener en cuenta que usar cualquier tipo de comunicación directa, intermediarios personales o dispositivos tecnológicos empleados por la mayoría de los miembros para desarrollar una "concurrencia colectiva" se considera una reunión. Una concurrencia colectiva se genera cuando la mayoría de los miembros de un grupo conocen los puntos de vista de los demás y toman una decisión entre ellos antes de una reunión. La Ley Brown prohíbe las "concurrencias colectivas". El razonamiento que subyace detrás de esta prohibición es que las reuniones están diseñadas para ser discusiones abiertas y públicas. Si la mayoría de los miembros toma las decisiones entre ellos mismos antes de la reunión, esta acción contradice la finalidad de un requisito de reunión abierta. Se puede desarrollar una concurrencia colectiva al tomar sondeos de opinión extraoficiales entre sus miembros y al analizar proyectos con otras personas. Además, puede desarrollar una concurrencia de recopilación a través de una serie de correos electrónicos, textos, conversaciones telefónicas y conversaciones personales.

La Ley Brown requiere que los lugares de reunión cuenten con accesibilidad completa para las personas con discapacidad y que estén abiertos a todos los miembros del público. A un miembro del público no se le puede negar la entrada por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, ascendencia, identificación de grupo étnico, edad, orientación sexual, etc. Además, las reuniones siempre deben realizarse dentro de los límites de su grupo.

Al redactar las agendas de las reuniones, debemos proporcionar breves descripciones generales para cada punto de la agenda, así como la fecha, la hora y el lugar de la reunión. Por lo general, la descripción de cada punto no necesita exceder las 20 palabras conforme a la Ley Brown. Además, cada punto deberá incluir una oportunidad para comentarios del público y una identificación de la acción que se tomará, si corresponde. Además, comité debe presidir los puntos en el orden en que aparecen en la agenda para que el público pueda planificar su propia participación. Los puntos de la agenda se pueden reorganizar y eliminar si es necesario.

Todas las agendas de las reuniones se publicarán en la parte externa del lugar de la reunión al menos 72 horas antes de la reunión. Al publicar la agenda en la parte externa del lugar de la reunión, la agenda debe quedar a disposición fácil del público las 24 horas del día. Se puede publicar una agenda en una puerta o en un tablero de anuncios. La clave aquí es que el público pueda tener acceso a la agenda las 24 horas del día. Además, deberá publicarse la agenda en el sitio web del APCD.

La Ley Brown prohíbe tomar medidas o analizar un punto que no esté incluido en una agenda publicada. Si un miembro del comité o el público presenta un punto que no está en la agenda, los miembros deben solicitar una aclaración, efectuar un anuncio o un informe breve, solicitar un informe en una reunión posterior o simplemente incluir el punto en la agenda de una reunión futura.

Tal y como se mencionó anteriormente, todas las reuniones del comité deberán estar abiertas al público. La Ley Brown otorga al público el derecho de asistir, observar y participar en todas las

reuniones o cuerpos legislativos, ya sea una reunión regular o una reunión de un subcomité. No se puede exigir a los miembros del público que asisten a las reuniones que se inscriban o completen ningún tipo de cuestionario. Las hojas de registro deben indicar claramente los miembros del público actúan en calidad de voluntarios. Las hojas de registro también deberán constituir registros públicos.

Además de poder asistir a las reuniones, el público también tiene derecho a participar en ellas. El público tendrá la oportunidad de hablar sobre cualquier punto de la agenda o cualquier otro punto que esté dentro del área de enfoque del comité.

El derecho del público de asistir y observar reuniones también implica su derecho a grabar y transmitir las reuniones, siempre y cuando todo ruido, iluminación u obstaculización de la visibilidad no interrumpen de manera persistente los procedimientos de la reunión. Tenga en cuenta que cualquier grabación de las reuniones podría estar sujeta a la Ley de Registros Públicos.

Cualquier documento que se distribuya en las reuniones se considera un registro público y está sujeto a la solicitud de la Ley de Registros Públicos. Los materiales del APCD u otra agencia local deben ponerse a disposición del público en la reunión.

Pregunta del Comité Directivo:

- Pregunta: ¿Se tomarán notas de la reunión y se distribuirán al comité directivo?
- Respuesta: Sí. Las notas de la reunión se distribuirán en aproximadamente dos semanas al comité y, posteriormente, se aprobarán en la próxima reunión.

● **Instrumentos de monitoreo comunitario y discusión de ubicaciones: Presentación dirigida por Bill Brick**

Algunas ideas de monitoreo son:

- Medida para el material particulado diésel y tóxicos.
- Utilizar muestreadores portátiles en la comunidad.
- Muestreo continuo en estaciones.
- Utilizar laboratorios independientes para el análisis.
- Localizar muchos de los monitores en las escuelas.

Razones para muestreadores portátiles:

- Los muestreadores portátiles permitirán un traslado más fácil de los equipos a nuevas ubicaciones.
- Encontrar sitios siempre es difícil, y los muestreadores portátiles requieren menos espacio.
- Los muestreadores portátiles nos permitirán responder mejor a las preocupaciones de la comunidad.

Las ventajas y desventajas de usar un Super SASS para medir el material particulado diésel:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Muestreador de bajo costo; el más preciso	Basado en laboratorio; se debe esperar por los resultado

Independiente (no se necesita alojamiento)	\$75 por análisis
No se necesita aire acondicionado	Difícil de asegurar
Fácil de mantener	Altamente visible
Tecnología establecida	La muestra integrada de 24 horas no será específica a la hora pico
Tenemos experiencia con ellos; fácil QA/QC	Se requiere visitas tecnológicas cada dos semanas
Bajo consumo de energía	

Las ventajas y desventajas de usar un monitor continuo PAX para medir el carbono negro:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Analizador en tiempo real	Requiere alojamiento y aire acondicionado
Mantenimiento a baja escala	Se necesita amperaje alto para el aire acondicionado
No se necesita aire acondicionado	La limpieza mensual de las ópticas es de carácter frágil
No hay gastos de laboratorio	Se requieren calibraciones cada tres meses
El más preciso de los analizadores continuos en comparación con los datos del filtro	Tecnología nueva
Se puede asegurar fácilmente	Artículos de consumo costosos
Puede cuantificar las horas pico	

Las ventajas y desventajas de usar un monitor continuo BC-1054 para medir el carbono negro:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Analizador en tiempo real; asequible	Requiere alojamiento y aire acondicionado
No hay gastos de laboratorio	Requiere aire acondicionado
Se puede asegurar fácilmente	Se necesita amperaje alto para el aire acondicionado
Puede cuantificar las horas pico	La limpieza semanal
Tecnología establecida	Requiere QC cada dos semanas
	El remojo y la humedad pueden afectar el análisis/datos

Método recomendado por el distrito para evaluar los tóxicos en la comunidad:

Muestreador con cartuchos modelo 901
El muestreador con cartuchos Xonteck modelo 901 es un muestreador

programable controlado por computadora que está diseñado para recolectar compuestos orgánicos volátiles del aire ambiente. El método se basa en la recolección de muestras de aire completas en recipientes electropulidos "Summa" como se describe en los métodos USEPA TO-14A/TO-15.

Características

Cumple con todos los requisitos de PAM y USEPA TO-14A/TO-15.

Computadora integrada con pantalla táctil e impresora.

El controlador de flujo másico mantiene un caudal constante y ajustable.

Superficies más húmedas de acero inoxidable de Teflon® y Viton®, certificado limpio.*

El sistema programable se purga antes del muestreo.

Puertos Ethernet para conexión de red.

Motivo para utilizar laboratorios independientes:

- Nuestro laboratorio está dentro de su máxima capacidad para realizar monitoreos regionales de muestreo.
- Recopilaremos una gran cantidad de muestras que requerirán la compra de analizadores adicionales costosos, espacio adicional que no tenemos y varios químicos.
- Utilizar laboratorios limitaría la cantidad de personal adicional necesario y permitiría realizar más muestras.

Requisitos de monitoreo comunitario:

- Necesitaríamos un espacio garantizado de aproximadamente 5 pies por 10 pies con electricidad para cada sitio de monitoreo comunitario.
- Necesitaremos ayuda para encontrar ubicaciones que sean seguras, tengan la electricidad adecuada y nos permitan acceder para recuperar muestras.
- ¿Deberíamos intentar localizar conjuntamente algunos muestreadores con sensores comunitarios?
- ¿Debemos priorizar los lugares a los que las personas frecuentan como escuelas o parques?

Resumen de ideas de monitoreo:

- Medida para el material particulado diésel y tóxicos.
- Utilizar muestreadores portátiles en la comunidad.
- Muestreo continuo en estaciones.
- Utilizar laboratorios independientes para el análisis.
- Operar en las escuelas
- Explora otras tecnologías

Preguntas y comentarios del Comité Directivo:

- Pregunta: Todos estamos de acuerdo en que el carbono negro y los COV representan una inquietud. ¿También se monitorearán los metales?
- Respuesta: Sí. Monitorearemos los metales.

- Joy Williams distribuyó 25 copias de una lista de inquietudes dentro de la comunidad portuaria.
- Pregunta: ¿Habrá un monitor en el Chicano Park?
- Respuesta: Evaluaremos todas las áreas potenciales dentro de las comunidades portuarias, a la vez que tendremos en cuenta que necesitamos electricidad y seguridad para los equipos.
- Pregunta: ¿Cuál es el propósito de recopilar estos datos?
- Respuesta: Los monitores que instalamos para el AB 617 nos brindarán información a nivel local sobre las fuentes de contaminación del aire. Esperamos poder diferenciar entre las fuentes móviles, estacionarias y zonales de contaminación del aire. Esto nos permitirá utilizar nuestros fondos de incentivos de la manera más adecuada a fin de minimizar las emisiones y reducir cualquier contaminación en los "lugares críticos".
- Comentario: Chicano Park se encuentra en una intersección de una importante autopista y calles concurridas. Debemos medir en zonas donde se cruzan muchas fuentes de contaminación del aire.
- Pregunta: ¿Se monitorearán los astilleros navales?
- Respuesta: Estamos evaluando el monitoreo de "cerca" alrededor de los astilleros, pero debemos considerar el acceso a la ubicación, la potencia del equipo y el flujo libre de aire. Se pueden evaluar las ubicaciones específicas en base a las solicitudes de los comités.
- Pregunta: ¿Cómo sabemos qué equipo medirá qué contaminante?
- Respuesta: Parte de esa información se ha proporcionado en esta presentación, pero también tenemos información sobre cada uno de los monitores que podemos distribuir.
- Pregunta: ¿Cuántos monitores habrá en la comunidad portuaria?
- Respuesta: Al principio, queríamos tener 15 monitores, pero no recibimos todos los fondos que solicitamos. Por lo tanto, tendremos menos de 15, pero el número exacto de monitores dependerá del equipo seleccionado debido a los diferentes costos de los tipos de monitores.
- Pregunta: ¿Medirá el equipo de monitoreo el carbono negro, COV y metales al mismo tiempo?
- Respuesta: Sí. Se pueden medir los tres elementos según el equipo que se seleccione.
- Pregunta: ¿Monitorearemos los gases de efecto invernadero (GEI)?
- Respuesta: No. El enfoque de este monitoreo son los contaminantes y tóxicos estándares.
- Pregunta: ¿Cuánto tiempo pueden permanecer los monitores en un sitio?
- Respuesta: A pesar de que los monitores pueden ser portátiles, planeamos mantenerlos en una ubicación durante al menos un año para que podamos obtener una buena información que represente las diferentes estaciones y condiciones meteorológicas.
- Pregunta: ¿Pueden los monitores funcionar con energía solar?
- Respuesta: Ninguno de los equipos que utilizamos actualmente funciona con energía solar. El Distrito de Administración de la Calidad del Aire de la Costa Sur está probando diferentes tipos de monitores y tecnología, por lo que esto puede ser práctico en el futuro.

- Pregunta: ¿Puede hablar sobre cómo deben garantizarse los monitores?
- Respuesta: Nos gusta que nuestros monitores estén en las azoteas para limitar el acceso a los mismos. De lo contrario, colocamos cercas cerradas alrededor del equipo.
- Pregunta: ¿Quiénes son los laboratorios independientes que se utilizarán para analizar las muestras de monitoreo?
- Respuesta: Los laboratorios no están en el condado de San Diego y puede proporcionarse información sobre los mismos.
- Pregunta: ¿Se finalizará el plan de monitoreo en la próxima reunión?
- Respuesta: Queremos finalizar algunas de las ubicaciones y el equipo, comenzar a utilizarlos y, luego, se analizarán más ubicaciones con el paso del tiempo.
- Pregunta: ¿Podemos tener una gama alta y una gama baja en materia del costo de diferentes equipos?
- Respuesta: Sí. Podemos proporcionar esta información.
- ¿Se pueden usar los datos que se recopilaron en la Escuela Primaria Perkins como base para los otros datos que se recopilen?
- Respuesta: Sí. Tenemos 10 años de datos validados para comparar, y también los mismos serán útil cuando la estación de monitoreo de la Escuela Primaria Sherman esté en funcionamiento, de tal modo que tendremos datos adicionales para comparar.
- Pregunta: ¿De dónde obtiene sus estadísticas de salud?
- Respuesta: Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego

- **Solicitudes del Proyecto de Incentivos: Presentación dirigida por Kathy Keehan**

Información general:

- Mas de 230 medidas de extensión comunitaria en todo el condado de San Diego, incluidos correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones y visitas directas a propietarios de equipos y concesionarios.
- Se aceptaron las solicitudes de subvención en julio y agosto de 2018. La evaluación temprana está en proceso.
- se recibieron 12 solicitudes para proyectos en las comunidades portuarias, 44 en DAC de CalEnviroScreen.
- \$5.8 millones solicitados en la comunidad portuaria, \$9.5 millones en comunidades desfavorecidas. (\$3 millones disponibles para financiar proyectos a través de los Fondos Comunitarios para la Protección del Aire para el primer año; los fondos para el segundo año llegarán en 2019)
- No todos los proyectos serán elegibles o financiados por la cantidad solicitada.

Un desglose de las aplicaciones portuarias.

- 12 aplicaciones para equipos diésel de limpieza todoterreno, repotenciación diésel de embarcaciones comerciales, carretillas elevadoras eléctricas y un capó marino.

Nuestros próximos pasos:

- Evaluar las solicitudes para determinar la elegibilidad y la financiación.

- Continuar las medidas de extensión comunitaria para las subvenciones del próximo año.
- Fomentar la participación de la comunidad para ayudar a encontrar buenos proyectos para financiar.

Preguntas y comentarios del Comité Directivo:

- Pregunta: ¿Por qué los proyectos dejan de recibir fondos de incentivos?
- Respuesta: Se considera la rentabilidad para cada proyecto, por lo que algunos proyectos no cumplen con los requisitos de ARB para distribuir los fondos.
- Pregunta: ¿Son los fondos recibidos para el equipo de monitoreo los mismos que los fondos para proyectos de incentivos?
- Respuesta - No. Son fuentes de dinero completamente separadas.
- Pregunta: ¿Hay otros tipos de proyectos agrícolas elegibles para recibir financiamiento?
- Respuesta: Sí. Siempre y cuando cumplan con los requisitos del programa de incentivos.
- Pregunta: ¿Se puede trasladar el sistema de capó marino?
- Respuesta: Sí. Es un sistema de capó de barcaza por lo que podría trasladarse.
- Pregunta: ¿A dónde van las emisiones de capó?
- Respuesta: El sistema de capó trata las emisiones a través de dispositivos de control.

A continuación, presentamos más información sobre el sistema de capó.

Capó marino: Un dispositivo para reducir las emisiones de los barcos mientras están en puerto. El sistema de capó consiste en un sistema de recolección de emisiones (un capó) que se coloca sobre el escape de los motores. El capó captura las emisiones y las transfiere a un sistema de tratamiento. Posteriormente, el sistema de tratamiento elimina los contaminantes (por lo general incluyen dióxido de azufre, material particulado diésel y óxidos de nitrógeno, entre otros). Esos contaminantes se capturan en un filtro o en un sistema de recolección de agua y se eliminan como desechos.



- Pregunta: ¿Se pueden tener en cuenta los datos de riesgo para la salud a fin de determinar si un proyecto se financia o no?
- Respuesta: No. Los requisitos del programa no nos permiten considerar los factores de riesgo para la salud.

- **Incentivos de reducción de emisiones: Presentación dirigida por CARB**

Fondos de primer año para fuentes móviles:

\$250 millones para distritos por incentivos.

- Subvenciones a través de los programas Moyer y la Proposición 1B.
- Distritos que buscan orientación comunitaria sobre cómo enfocar los fondos.

El suplemento de las directrices de Moyer amplía la elegibilidad.

- CARB buscó orientación pública.
- Subvenciones más elevadas para proyectos e infraestructuras de cero emisiones.
- Ampliación de la elegibilidad del autobús escolar.
- Reducir las barreras para participar.

Nuevas oportunidades para fondos de segundo año:

\$245 millones, nuevamente a través de distritos.

- Las fuentes móviles continúan a través de Moyer y la Proposición 1B.
- Infraestructura de carga de cero emisiones, especialmente para vehículos de servicio mediano y pesado.
- Elegibilidad extendida a fuentes estacionarias.

Se determinará la asignación, pero no se establecerá por ley

Los proyectos deben beneficiar a las comunidades seleccionadas, y aquellos que están bajo consideración para la selección futura.

Desarrollo de incentivos de fuentes estacionarias:

CARB desarrollará directrices con orientación comunitaria y distrital

- Las comunidades deben informar sobre las fuentes de preocupación.
- Datos de inventario del distrito para identificar puntos de acceso a los tóxicos del aire.

Hay que tener en cuenta las restricciones.

- Las regulaciones no deben exigir reducciones de emisiones.
- Las instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión no son elegibles.
- Se abordarán a través de otros pasos de implementación de AB 617.

Tóxicos en el aire para un enfoque potencial comunitario:

- ¿Qué fuentes son de mayor preocupación a nivel local?
- ¿Instalaciones específicas? ¿Contaminantes generales?
- El inventario de emisiones basado en el riesgo sugiere:
- material particulado diésel de camiones, manejo de carga, construcción y reparación naval, operaciones de base naval.
- Cromo hexavalente de la construcción y reparación naval, operaciones de la base naval, enchapado y pulido, aplicación de pintura.
- Impactos menores de cadmio, níquel, hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Próximos pasos: Continuar la participación del público.

- Asignar fondos a todo el estado.
- Desarrollar nuevas directrices en el primer semestre de 2019.
- Añadir fuentes estacionarias clave con incentivos potenciales.
- Considerar también nuevas fuentes móviles (por ejemplo, césped y jardín).
- Incluir la opinión del público: continuar hablando con las comunidades.

El progreso en las fuentes móviles y la infraestructura continuará a medida que se desarrollen nuevas directrices.

Preguntas y comentarios del Comité Directivo:

- Pregunta: Cuando se da dinero a las escuelas, ¿es para ampliar sus servicios o actualizar sus equipos?
- Respuesta: La escuela decide qué hacer con el dinero, pero, por lo general, se utiliza para actualizar el equipo.
- Pregunta: ¿Están estos programas de incentivos tratando de llegar a la tecnología de cero emisiones?
- Respuesta: Sí. La tecnología de cero emisiones está obteniendo prioridad con el financiamiento de incentivos.
- Pregunta: ¿Se presentaron las diapositivas que Kathy presentó de la financiación del año 1?
- Respuesta: Sí. San Diego está buscando expandirse a proyectos estacionarios en el año 2.

- **Comentarios del público**

- No se recibieron comentarios del público.

- **Informes de inventario de emisiones y la mejor tecnología de control disponible (BARCT): Presentación dirigida por Jim Swaney**

BARCT acelerada

- Se requiere la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible para las "fuentes industriales" sujeta a la limitación y el comercio de GEI
- Adoptar el programa acelerado para el 1 de enero de 2019.
Realizar una reunión pública de discusión antes de la adopción.
- Se debe implementar BARCT a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Programa BARCT acelerado

- Dos fuentes afectadas en el condado de San Diego.
Evaluación inicial: todas las unidades cumplen con BARCT.
- Reunión pública realizada el 11 de octubre de 2018.
- Finalizar la evaluación en noviembre de 2018.
- Si las evaluaciones encuentran las unidades que necesitan BARCT, se evaluarán como parte de la planificación de incumplimiento, con implementación en 2020-2021

Inventario de emisiones.

- La junta de CARB considerará las regulaciones en diciembre. Hasta 70 fuentes estarán sujetas a criterios anuales e inventario de tóxicos.
- Se pondrán en contacto con las fuentes en octubre de 2019.
- 145 fuentes en la comunidad portuarias también estarán sujetas.
- Comenzará con las emisiones de 2020, que se informarán en 2021.

Pregunta del Comité Directivo:

- Pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de no informar?
- Respuesta: Sería una infracción de nuestras normas lo que podría resultar en una multa. Hasta la fecha, nunca nadie ha dejado de presentar informes sobre sus emisiones.

• Comentarios finales

- No hubo comentarios del comité cuando se le preguntó sobre la duración, la hora de la reunión o el lugar de la reunión.
- El Distrito se comprometió a publicar las presentaciones realizadas durante esta reunión en el sitio web de APCD (www.sdapcd.org).

CONTACTOS DEL DISTRITO

Contractos principales:

Jon Adams; Jon.adams@sdcounty.ca.gov; (858) 586-2653

Eric Luther; Eric.luther@sdcounty.ca.gov; (858) 586-2656

Expertos en tema del Distrito:

Inspecciones y quejas públicas - Mahiany Luther;
mahiany.luther@sdcounty.ca.gov

Monitoreo de la calidad del aire: Bill Brick, bill.brick@sdcounty.ca.gov

Incentivos/subvenciones: Kathy Keehan, kathleen.keehan@sdcounty.ca.gov

Nick Cormier, nick.cormier@sdcounty.ca.gov

BARCT/emisiones: Jim Swaney, jim.swaney@sdcounty.ca.gov

La próxima reunión programada será el 27 de noviembre de 18 en la Cafetería de la Escuela Primaria Perkins de las 6:00 p.m. a las p.m. en Main Street, San Diego, 92113.

DRAFT